va della, la persona q lo pidiere, y las señas della
q se manda sellar, y dar firmado del scrivano mayor
de la junta por lo qual no lleve el semanero
mas dros de un quartillo, para q personas
algunas no den mas dros ni se los puedan llevar
se pregone esta ciudad, mercado della y otrosi se
serva a los lugares de la comarca dando aviso
dello para q esten advertidos

Q se sobre pors a los lugares de la jurisdicion con orden
para q se guarden de las partes sospechosas &

a los lugares de la jurisdicion

Ante mi
Joan de [illegible]

Firmo a junta mi de murcia martes doze dias del mes
de junio de mill y quinientos y ochenta y dos años en la sala
de las casas de la corte della se juntaron los señores don
Jorge Manrique corregidor corregidor e justicia mayor en la
dha ciudad y don Alonso de Sandoval Joan de Torres
Rodrigo de Puxmarin el doctor Francisco Bitrapinares
Joan de Valdivieso don Joan de Berastegui alcaldes
don Alonso de Tenca Luis de Arroca antonio Orrio y el mesmo don
Luis de Cavallos